

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del día veintiuno de junio de dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Plenos “Benito Juárez” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Horacio Ortiz Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Javier Castro Ormachea, David Cerda Zúñiga, Jorge Alejandro Durham Infante, Hernán de la Garza Tamez, Gloria Elena Garza Jiménez, Mauricio Guerra Martínez y Noé Sáenz Solís, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia, con la ausencia de la Magistrada Omeheira López Reyna, previo aviso al Tribunal Pleno, y habiendo quórum el Magistrado Presidente declaró abierta la Sesión. Se acordó igualmente dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día catorce de junio de dos mil veintidós, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

**1.- Oficio 37943/2021 del ocho de noviembre de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número 1754/2021 la demanda de amparo que promueve el licenciado Ramiro Mendiola Bazaldúa, en nombre de Luis Enrique Hernández Linares, contra actos de esta y otras autoridades; asimismo requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.**-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción

II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, mediante oficio, de manera comedida hágase del conocimiento del Juez Decimoprimer de Distrito en el Estado, que tanto la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado como este Tribunal en Pleno, han quedado notificados de la admisión de la demanda de garantías a través de los similares 37492/2021 y 37943/2021 del ocho de noviembre de dos mil veintiuno, recibidos en la Oficialía de Partes del doce de noviembre citado, con los folios de recepción 16827 y 16829, respectivamente. En razón de lo cual, con los oficios 000406 y 000407 del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, se rindieron los informes justificados con relación a los actos que a estas les fueron reclamados, que como es de advertirse de la consulta a Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, SISE, obran agregados al juicio de garantías. Lo cual se informa para los efectos consiguientes.-----

**2.- Oficio 38087/2021 del nueve de noviembre de dos mil veintiuno, de la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el recurso de queja interpuesto contra el auto que concede la suspensión de plano, en el Juicio de Amparo 1754/2021 promovido por el licenciado Ramiro Mendiola Bazaldúa, en nombre de Luis Enrique Hernández Linares, contra actos de esta y otras autoridades.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, mediante oficio, de manera comedida hágase del conocimiento del Juez Decimoprimer de Distrito en el Estado, que tanto la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado como este Tribunal en Pleno, han quedado notificados del señalado recurso de queja a través de los

similares 38086/2021 y 38087/2021 del nueve de noviembre de dos mil veintiuno, recibidos en la Oficialía de Partes del doce de noviembre citado, con los folios de recepción 16824 y 16825, respectivamente. Lo cual se informa para los efectos consiguientes.-----

**3.- Oficio 1699 del diez de junio de dos mil veintidós, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, mediante el cual informa el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo 539/2021 promovido por “Foly”, S.A de C.V., contra actos de esa autoridad; asimismo remite copia certificada de las constancias conducentes.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante en torno al requerimiento hecho, informando que con fecha siete de junio de dos mil veintidós, procedió a dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo bajo los lineamientos señalados por la autoridad federal, dentro del Folio 1548/2021, ahora expediente 503/2022 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la impetrante, y que mediante oficio 1667 de la misma fecha, remitió las constancias relativas, recepcionadas el ocho siguiente; por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde el oficio en cuestión.-----

**4.- Oficio 386/2022 del veintisiete de mayo de dos mil veintidós, de la Juez Primero Menor del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo 367/2021 promovido por Martha Elena Reyna García contra actos de esa autoridad; asimismo remite copia certificada de las constancias**

**conducentes.**-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante en torno al requerimiento hecho, informando que mediante auto del veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, dejó sin efecto la sentencia reclamada, y el veinticinco siguiente procedió a dictar otra bajo los lineamientos señalados por la autoridad federal, dentro del expediente 592/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido en contra de la impetrante, con la que se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo; por lo que agréguese a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde el oficio en cuestión y copias certificadas adjuntas.-----

**5.- Oficio B-418/2021 del diecisiete de junio de dos mil veintidós, de la Secretaria del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica la resolución que declara cumplida la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo 367/2021 promovido por Martha Elena Reyna García contra actos de la Juez Primero Menor del Segundo Distrito Judicial.**-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 196 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y toda vez que conforme al testimonio de la resolución adjunta, dictada por el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado oficiante, se advierte que se declaró cumplida la ejecutoria de amparo, sin que la autoridad responsable haya incurrido en exceso o defecto, ordenando asimismo se archivara el juicio de garantías como asunto concluido, en consecuencia, archívese igualmente el citado cuaderno de antecedentes.-----

**6.- Oficio 238/2022-A del quince de junio de dos mil veintidós, del Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias**

**Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica la resolución que declara cumplida la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo 174/2021 promovido por María del Carmen Mercedes de la Huerta Alvarado contra actos de la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 196 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y toda vez que conforme al testimonio de la resolución adjunta, dictada por el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado oficiante, se advierte que se declaró cumplida la ejecutoria de amparo, sin que la autoridad responsable haya incurrido en exceso o defecto, ordenando asimismo se archivara el juicio de garantías como asunto concluido, en consecuencia, archívese igualmente el citado cuaderno de antecedentes.-----

**7.- Oficio B-220/2022 del diecisiete de junio de dos mil veintidós, del Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene al Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, cumpla la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo 389/2021 promovido por “Banco Ve Por Más”, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve Por Mas, contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se acordó formar el cuaderno de antecedentes respectivo y requerir al Juez Segundo

de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial con residencia en esta ciudad, para que cumpla la ejecutoria del quince de junio de dos mil veintidós, firmada electrónicamente el dieciséis siguiente, dictada en el Juicio de Amparo Directo 389/2021 promovido por “Banco Ve Por Más”, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve Por Mas, contra actos de dicha autoridad dentro del expediente 111/2021 relativo al juicio oral mercantil descrito, lo que deberá acreditar con copia certificada de las constancias respectivas; orden que deberá comunicarse a la responsable por oficio, por ser el medio más expedito. Con copia del oficio a que se hace referencia, se dispuso comunicar comuníquese igualmente al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.-----

**8.- Oficio 247/2022-a del diecisiete de junio de dos mil veintidós, del Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene al Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo 266/2021 promovido por Carlos Robledo Martínez contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se acordó formar el cuaderno de antecedentes respectivo y requerir al Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial con residencia en Altamira, para que cumpla la ejecutoria del quince de junio de dos mil veintidós, firmada electrónicamente el dieciséis siguiente,

dictada en el Juicio de Amparo Directo 266/2021 promovido por Carlos Robledo Martínez contra actos de dicha autoridad dentro del expediente 1199/2019 relativo al juicio oral mercantil descrito, lo que deberá acreditar con copia certificada de las constancias respectivas; orden que deberá comunicarse a la responsable por oficio, por ser el medio más expedito. Con copia del oficio a que se hace referencia, se dispuso comunicar igualmente al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.----

**9.- Escrito del trece de junio de dos mil veintidós, del ingeniero José Ramón Gómez Reséndez, representante común de la parte demandada, mediante el cual solicita se dicte resolución en el recurso de revocación interpuesto contra el auto del dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, dentro del expediente 3/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por el Gobierno del Estado en contra del compareciente y otros.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 36 y 918 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, tomando en cuenta que por auto dictado el diecinueve de abril último, se levantó la suspensión del procedimiento y ordenó su continuación por sus demás trámites legales, en consecuencia, como lo solicitó el compareciente y dado que así procede conforme al estado procesal, díctese la resolución que en derecho proceda en el recurso de revocación interpuesto contra el diverso auto dictado dentro del principal, de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintiuno.-----

**10.- Estado procesal que guardan los autos del expediente 32/2022 formado con motivo del Incidente de Incompetencia por Declinatoria interpuesto por la parte demandada, dentro del expediente 399/2021 relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por “Tres Raíces”, S.P.R.**

de R.L. de C.V., en contra de “Banco Regional”, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, de los cuales se advierte la conclusión del término concedido para que las partes ofrecieran pruebas o alegaran lo que a su interés conviniera.-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1117, párrafo quinto, del Código de Comercio, lo procedente es que se cite a las partes para oír sentencia interlocutoria, misma que será pronunciada dentro del término legal.-----

**11.- Oficio 2708/2022 del catorce de junio de dos mil veintidós, de la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, mediante el cual remite los autos del expediente sin número (Folio 711/2022) formado a la demanda de Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos que promueve Santa Argelia Serna Serna en representación de su menor hija S.M.T.S, en contra de la Sucesión a bienes de Arnulfo Tamez Leyva, a efecto de substanciar la cuestión de competencia que plantea la Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del mismo Distrito Judicial.-----**

**RESOLUCIÓN:** “....**Primero.-** Es inexistente el conflicto de competencia entre las Jueces Primero y Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ambas del Quinto Distrito Judicial con residencia en Reynosa, dentro del expediente sin número (Folio 711/2022) formado a la demanda de Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos que promueve Santa Argelia Serna Serna en representación de su menor hija S.M.T.S, en contra de la Sucesión a bienes de Arnulfo Tamez Leyva, en los términos y por las razones expuestas en el considerado primero de este fallo. **Segundo.-** Remítanse los autos del expediente descrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial con residencia

en Reynosa, a efecto de que su titular se avoque al conocimiento del asunto y provea con relación a la demanda lo que conforme a derecho corresponda; comuníquese también el sentido del presente fallo a la Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, para los efectos conducentes. **Tercero.-** En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido, previa las anotaciones que se hagan en el libro respectivo; en la inteligencia que para su depuración, se hace constar que no obran documentos originales presentados por las partes, debiendo conservar solamente la resolución. **Notifíquese.- ....** ----

**12.- Expediente 17/2022 formado con motivo del Incidente de Incompetencia por Declinatoria planteado por la parte demandada, dentro del expediente 372/2021 relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por Roberto Guerrero Cavazos, administrador único de “Construcciones y Mantenimiento Roca”, S.A. de C.V., en contra de “Start Banregio”, S.A. de C.V., SOFOM. E.R., Banregio Grupo Financiero, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial con residencia en Reynosa.-----**

**RESOLUCIÓN:** “.... **Primero.-** Es improcedente el Incidente de Incompetencia por Declinatoria planteado por el licenciado Carlos Alberto Lara Sosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la parte demandada, dentro del expediente 372/2021 relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por Roberto Guerrero Cavazos, administrador único de “Construcciones y Mantenimiento Roca”, S.A. de C.V., en contra de “Start Banregio”, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Banregio Grupo Financiero, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial con residencia en Reynosa, en los términos y por las razones expuestas en el considerando cuarto de este fallo. **Segundo.-** Se declara que el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial con residencia en Reynosa, es competente para conocer

del Juicio Oral Mercantil descrito en el punto resolutivo que antecede; en consecuencia con testimonio de la presente resolución se instruye al mencionado juzgador a efecto de que continúe en su conocimiento por sus demás tramites. **Tercero.-** En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro respectivo; en la inteligencia que para su depuración, se hace constar que no obran documentos originales presentados por las partes, debiendo conservar solamente la resolución. **Notifíquese personalmente.-....”**.....

**13.- Expediente 18/2022 formado con motivo del Incidente de Incompetencia por Declinatoria planteado por la parte demandada, dentro del expediente 373/2021 relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por Roberto Guerrero Cavazos, administrador único de “Renta Inmobiliaria Cantera”, S.A. de C.V. en contra de “Banco Regional”, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial con residencia en Reynosa.-----**

**RESOLUCIÓN:** “.... **Primero.-** Es improcedente el Incidente de Incompetencia por Declinatoria planteado por el licenciado Carlos Alberto Lara Sosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la parte demandada, dentro del expediente 373/2021 relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por Roberto Guerrero Cavazos, administrador único de “Renta Inmobiliaria Cantera”, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en los términos y por las razones expuestas en el considerando cuarto de este fallo. **Segundo.-** Se declara que el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial con residencia en Reynosa, es competente para conocer del Juicio Oral Mercantil descrito en el punto resolutivo que antecede; en consecuencia con testimonio de la presente resolución se instruye al mencionado

juzgador a efecto de que continúe en su conocimiento por sus demás tramites. **Tercero.-** En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro respectivo; en la inteligencia que para su depuración, se hace constar que no obran documentos originales presentados por las partes, debiendo conservar solamente la resolución. **Notifíquese personalmente.-....”**.-----

**14.- Expediente 19/2022 formado con motivo del Incidente de Incompetencia por Declinatoria planteado por la parte demandada, dentro del expediente 374/2021 relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por Roberto Guerrero Cavazos, administrador único de “Renta Inmobiliaria Cantera”, S.A. de C.V. en contra de “Banco Regional”, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial con residencia en Reynosa.-----**

**RESOLUCIÓN:** “....**Primero.-** Es improcedente el Incidente de Incompetencia por Declinatoria planteado por el licenciado Carlos Alberto Lara Sosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la parte demandada, dentro del expediente 374/2021 relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por Roberto Guerrero Cavazos, administrador único de “Renta Inmobiliaria Cantera”, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial con residencia en Reynosa, en los términos y por las razones expuestas en el considerando cuarto de este fallo. **Segundo.-** Se declara que el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial con residencia en Reynosa, es competente para conocer del Juicio Oral Mercantil descrito en el punto resolutivo que antecede; en consecuencia con testimonio de la presente resolución se instruye al mencionado juzgador a efecto de que continúe en su conocimiento por sus demás tramites. **Tercero.-** En su oportunidad

archívese el presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro respectivo; en la inteligencia que para su depuración, se hace constar que no obran documentos originales presentados por las partes, debiendo conservar solamente la resolución.

**Notifíquese personalmente.-....”**-----

## **TURNO DE ASUNTOS**

### **UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR**

1. Expediente 724/2012 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
2. Expediente 605/2019 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
3. Expediente 1304/2019 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
4. Expediente 221/2022 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
5. Expediente 00000/0000 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
6. Expediente 2005/2010 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
7. Expediente 1175/2019 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
8. Expediente 495/2021 procedente del Juzgado Tercero de Primera

- Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
9. Expediente 174/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
10. Expediente 684/2020 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
11. Expediente 313/2021 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
12. Expediente 1010/2021 procedente del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
13. Expediente 50/2016 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
14. Expediente 1428/2016 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
15. Expediente 579/2018 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
16. Expediente 1036/2018 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
17. Expediente 24/2012 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
18. Expediente 682/2019 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----

Sala.-----

19. Expediente 818/2019 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----

20. Expediente 10/2021 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial. Turnado a la Octava Sala.-----

21. Expediente 00000/0000 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

22. Expediente 960/2012 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

23. Expediente 87/2015 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

24. Expediente 289/2021 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

#### **COLEGIADAS CIVIL- FAMILIAR**

1. Expediente 175/1990 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

2. Expediente 1434/2014 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

3. Expediente 1830/2015 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

4. Expediente 15/2017 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo

- Civil del Sexto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
5. Expediente 391/2018 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
  6. Expediente 248/2019 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
  7. Expediente 328/2019 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
  8. Expediente 308/2020 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
  9. Expediente 765/2020 procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
  10. Expediente 44/2021 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
  11. Expediente 73/2021 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
  12. Expediente 331/2021 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
  13. Expediente 652/2021 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
  14. Expediente 754/2021 procedente del Juzgado Cuarto de Primera

Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

15. Expediente 831/2021 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

16. Expediente 837/2019 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

17. Expediente 75/2020 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

18. Expediente 656/2020 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

19. Expediente 829/2020 procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

20. Expediente 22/2021 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

21. Expediente 100/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

22. Expediente 195/2021 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

23. Expediente 221/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

24. Expediente 259/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
25. Expediente 339/2021 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
26. Expediente 434/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
27. Expediente 470/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
28. Expediente 615/2021 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
29. Expediente 643/2021 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
30. Expediente 1200/2021 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

#### **UNITARIAS PENALES**

1. Expediente 69/2007 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
2. Expediente 91/2015 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
3. Expediente 113/2020 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Altamira.- Turnado a la Segunda Sala.-----

4. Expediente 366/2020 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Altamira.- Turnado a la Segunda Sala.-----
5. Expediente 38/2008 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
6. Expediente 189/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
7. Expediente 157/2016 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
8. Expediente 33/2021 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Matamoros.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
9. Expediente 191/2005 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
10. Expediente 169/2013 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
11. Expediente 623/2018 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
12. Expediente 250/2020 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Victoria.- Turnado a la Sexta Sala.-----

**COLEGIADA PENAL**

1. Expediente 85/2013 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
2. Expediente 12/2016 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

3. Expediente 95/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
  4. Expediente 90/2017 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
  5. Expediente 40/2018 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
  6. Expediente 262/2020 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Altamira.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
  7. Expediente 3/2021 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Altamira.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
  8. Expediente 71/2021 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Matamoros.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
  9. Expediente 289/2021 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Altamira.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- Con lo anterior, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.-----
- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamene efectuadas y firmada por los Magistrados Horacio Ortiz Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Javier Castro Ormaechea, David Cerda Zúñiga, Jorge Alejandro Durham Infante, Hernán de la Garza Tamez, Mauricio Guerra Martínez, Noé Saénz Solís y Omeheira López Reyna, con la ausencia de la Magistrada Gloria Elena Garza Jiménez; en Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de junio de dos mil veintidós, siendo Presidente el primero de los mencionados, ante el SecretarioGeneral de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Magistrado Horacio Ortiz Renán  
Presidente

Mgdo. Alejandro Alberto Salinas Martínez

Mgdo. Hernán de la Garza Tamez

Mgdo. Noé Sáenz Solís

Mgdo. Javier Castro Ormaechea

Mgdo. Jorge Alejandro Durham Infante

Mgda. Omeheira López Reyna

Mgdo. David Cerda Zúñiga

Mgdo. Mauricio Guerra Martínez

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos  
Secretario General de Acuerdos

---- Las firmas que anteceden corresponden a la última página del acta de Sesión Plenaria de fecha (21) veintiuno de junio de (2022) dos mil veintidós. Doy fe.-----